

 AF A RESIDENCIAS Vía contra
las leyes que afecten al comercio

La CNMC sería competente para actuar si vulnera la unidad de mercado

▶ Desde 2013 hay una nueva vía de impugnación de normas

B. G. S. La Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) está legitimada para actuar en caso de detectar una posible vulneración de la unidad de mercado, y no sólo en casos que afecten directamente a la libre competencia. De hecho, esta función abre una nueva vía de recurso que se resuelve en tiempos "relativamente cortos", explica el abogado Alfonso Gutiérrez, de Uría Menéndez.

"La Ley de Unidad de Mercado de 2013 viene a cubrir unos vacíos que desde el punto de vista de Competencia no se podían abordar. Trata de perseguir las actuaciones de los poderes públicos que tengan un efecto pernicioso en el comercio nacional y que la Ley de Competencia no consigue aclarar", explica a CF. Gracias a este nuevo marco normativo, "la CNMC tiene legitimación activa para impugnar cualquier iniciativa o decisión autonómica sobre la que haya dudas".

Quien tenga dudas de que una medida afecta a la unidad de mercado, como podría pasar con el proyecto que regulará la

prestación farmacéutica a centros sociosanitarios en el que trabaja la Consejería de Salud de Andalucía, "debe dirigirse en primer lugar a la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado, dependiente del Ministerio de Economía, para pedir que intervenga. Si esta entidad no consigue paralizar la iniciativa, se puede acudir a la CNMC para que intervenga e impugne la norma, ya sea autonómica, local o estatal", puntualiza Gutiérrez.

INFORME DE MERCADO

Esta labor de revisión de las leyes autonómicas y su garantía de la unidad de mercado, la Comisión la compatibiliza con la elaboración de informes sectoriales. En este sentido, desde febrero de este año, la CNMC mantiene abierta un estudio sobre el mercado de distribución minorista de medicamentos en España, con el objetivo de "evaluar los efectos de las restricciones a la competencia presentes en los distintos modelos de ordenación farmacéutica, bajo la óptica de una regulación económica eficiente".

Además, en el área de centros sociosanitarios, estudia la norma murciana por sospechar que se pueden haber hecho malas prácticas entre farmacias.